

Convocatoria de distribución de fondos de investigación del Programa 4 del CIBERCV
Biomarcadores moleculares y de imagen, y medicina CV de precisión

Estimados Jefes de Grupo del Programa 4:

Con el fin de proceder a la distribución de los fondos asignados (50.000 euros) al Programa 4 para su distribución a discreción del coordinador del mismo os informo de que en concordancia con la convocatoria efectuada el último trimestre del pasado año, este año la convocatoria tendrá las siguientes características:

1º. Cada Grupo candidato enviará a la secretaria científica del Programa (Dra. Paloma Gastelurrutia [pgastelurrutia@gmail.com]), a los directores de las líneas (abayesgenis@gmail.com y jesus.vazquez@cnic.es) y a mí mismo [jadimar@unav.es] un listado de CINCO publicaciones como máximo efectuadas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

2º. Las publicaciones se ajustarán temáticamente al propósito del Programa tal como se definió al crearlo y se puede constatar en la página web del CIBERCV ("investigar biomarcadores de sangre o de imágenes que no forman parte de la evaluación clínica rutinaria de los pacientes cardiovasculares, pero que pueden: 1) caracterizar la singularidad clínica y biológica de un paciente individual o de un grupo de pacientes que comparten un fenotipo dado, y 2) ayudar a tomar decisiones y modificar la atención clínica con un valor añadido con respecto a las pruebas diagnósticas estándar disponibles actualmente").

3º. La autoría de las publicaciones contará obligadamente con investigadores de al menos dos Grupos del Programa 4, pudiendo contar además con investigadores de Grupos de otros Programas del CIBERCV o de grupos de investigación ajenos al mismo.

4º. Aunque en la valoración de las publicaciones tendrán preferencia los artículos originales, se aceptarán también revisiones avaladas por organismos científicos reconocidos.

5º. Las publicaciones podrán estar ya impresas (enviar pdf), estar todavía online (enviar pdf) o estar aceptadas para publicación dentro del plazo cronológico antes señalado (enviar email oficial de aceptación y pdf).

6º. El plazo de recepción de los listados de las publicaciones finalizará el 10 de octubre de 2023.

7º. El coordinador y los directores de las líneas del Programa 4 evaluarán las solicitudes y seleccionarán las de mayor calidad entre las del listado de cada grupo antes del 1 de noviembre de 2023.

8º. Los cinco Grupos que hayan presentado las solicitudes con las publicaciones seleccionadas percibirán 10.000 euros cada uno tras recibir la pertinente aprobación del Comité Directivo del CIBERCV.

9º. La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente convocatoria se regirá por la Cláusula 7 del convenio marco de consorcio y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos facilitados por la misma a favor de CIBER.

A la espera de vuestras solicitudes, os envío un cordial saludo.



Fdo: Javier Díez Martínez

Coordinador Programa 4 CIBERCV